



Expediente: 120/24

Carátula: DIAZ ENSO MARTIN C/ GONZALEZ MELANI MARIA BRISA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **21/03/2024 - 05:01** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GONZALEZ, MELANI MARIA BRISA-REQUERIDO

307162716489904 - DIAZ, ENSO MARTIN-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 120/24



H20101419932

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ ENSO MARTIN c/ GONZALEZ MELANI MARIA BRISA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

**LEGAJO N°: 120/24** 

Concepción, 20 de marzo de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 14/03/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida Sra. González Melani María Brisa (art. 13 de la Ley 7844). III- Se deja constancia que la parte requirente actúa con asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI-Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP

## Actuación firmada en fecha 20/03/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.